



Registro Salida Nº: 1468 Fecha: 09/06/2015

Expediente: GO/2014/008

NETENT GAMING SOLUTIONS PLC
NORMAN LUIS HECKH
C/ Almagro 16-18
Madrid 28010

Rectificación de errores en Resolución de otorgamiento de Licencia General para el desarrollo y explotación de la modalidad de juego Otros Juegos.

Con fecha de 2 de junio de 2015, se dictó y notificó por esta Dirección General de Ordenación del Juego una Resolución mediante la que se otorgaba a la entidad Netent Gaming Solutions PLC, una licencia general para el desarrollo y explotación de la modalidad de juego "Otros Juegos", a la que se refiere la letra f) del artículo 3 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, referencia GO/2014/008.

Una vez notificada al interesado la referida Resolución, se ha advertido en la misma la concurrencia de un error material, a consecuencia del cual en el Antecedente Quinto de la referida Resolución consta, en relación con el informe por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) sobre la adecuación de los procedimientos del solicitante de la licencia para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, recibido con fecha de 11 de mayo de 2015, que se ha dado traslado al interesado de las observaciones en él contenidas al objeto de su oportuno cumplimiento y que las correspondientes subsanaciones han sido recibidas en esta Dirección General; cuando la realidad es que en el referido informe del SEPBLAC no constan observaciones que deban ser trasladadas al interesado para su subsanación.

Por tanto, y en virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la rectificación de errores, el Antecedente Quinto de la Resolución de otorgamiento de Licencia General para el desarrollo y explotación de la modalidad de juego Otros Juegos, queda redactado como sigue:

Nº Ref.: NOTDG/00357

R.D. (*): ef01bcfbd1ca6e5c0768cae7c8d48bc3331deda7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1065767253674436887241-DGOJ	Fecha	09/06/2015 10:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1065767253674436887241-DGOJ	Pagina 1 de 2	



Registro Salida Nº: 1468 Fecha: 09/06/2015

Expediente: GO/2014/008

“Quinto. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 del RDLAR, con fecha 9 de marzo de 2015, se solicitó informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias sobre la adecuación de los procedimientos del solicitante de la licencia para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y otros extremos de su competencia. El informe del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias fue recibido con fecha 11 de mayo de 2015.”

Nº Ref.: NOTDG/00357

R.D. (*): ef01bcfbd1ca6e5c0768cae7c8d48bc3331deda7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1065767253674436887241-DGOJ	Fecha	09/06/2015 10:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1065767253674436887241-DGOJ	Pagina 2 de 2	